Ernesto Villegas: “Inces no puede egresar a reporteros acreditados como profesionales”

El Ministro de Cultura, Ernesto Villegas, se refirió este miércoles al cuestionado anuncio realizado por el Instituto Nacional de Capacitación Socialista (Inces), institución que lanzó un curso para participantes que querían ser formados como “reporteros”.

El anuncio fue rechazado por el gremio de periodistas y reporteros gráficos, argumentando que el periodismo es una profesión para lo cual hay que formarse en una casa universitaria, además de argumentar que los únicos que pueden ejercer el reporterismo de manera legal son los egeresados y formados para tal labor.

Sobre este tema, Villegas fue enfático al afirmar: “En Venezuela el ejercicio profesional del reporterismo, que es la nuez del periodismo, está amparado por la Ley de Ejercicio del Periodismo.

“El reportero profesional egresa de las universidades con título universitario, valga la redundancia”, aseveró Villegas en una entrevista concendida al diario La Calle.

También explicó que el Inces sí puede ofrecer cursos de capacitación como técnicas de producción audiovisual y otras herramientas para la comunicación, abiertos a todos los ciudadanos, incluidos los comunicadores sociales, populares, comunitarios y alternativos, “como en efecto lo hace”.

No obstante, precisó que ninguno de los participantes de los cursos relacionados a la comunicación y otras profesiones que dicta el Inces, puede egresar como profesional.

Por tanto, a juicio de Villegas, se trató de un “error” que ya fue subsanado, según el ministro.

En todo caso, debe ser confirmado con fuentes directas del organismo, aseveró el jefe de la cartera de Cultura del gobierno de Maduro.

“Entiendo que fue una iniciativa bienintencionada, dirigida más

bien a apoyar a los comunicadores sociales, populares y alternativos en técnicas concretas de comunicación, sobre todo digital, erradamente comunicada", argumentó.

Colegio Nacional de Periodistas se pronuncia

El Colegio Nacional de Periodistas se pronunció sobre este caso y emitió una carta abierta dirigida al Dr. Wuikelman Ángel Paredes, Presidente del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista.

Aquí la carta abierta de forma íntegra:

2023
Estimado señor
Dr. Wuikelman Ángel Paredes
Presidente del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista
Su despacho.-

Reciban usted y su equipo un saludo del Colegio Nacional de Periodistas, por medio de su Junta Directiva Nacional.
Recientemente, notamos con preocupación que desde la página web y sus redes sociales, el instituto que usted dirige está promocionando un curso técnico profesional (así lo califican) en línea para la formación de reporteros y de editores, dirigido a todo público. Observamos que para acceder a ese curso en línea, de tres meses de duración, el participante no necesita tener ninguna formación previa y que puede hacerlo a partir de los 14 años de edad.

Revisamos la oferta educativa del Inces y vemos que hay elementos de formación en el área del periodismo conducente a la entrega de un certificado técnico profesional.

En virtud de todo ello, el Colegio Nacional de Periodistas le solicita que nos aclare, a nosotros y a la ciudadanía en general, cuál es el alcance de esa propuesta de curso, pues según lo brevemente expuesto en las redes sociales pareciera ir en sustitución de una carrera universitaria regida por la Ley del Ejericio del Periodismo, nacida en 1972, reformada en el año 1994, y que ha sido ratificada en el 2004 por la Asamblea Nacional de entonces.

Usted como abogado egresado de la Universidad Católica Andrés Bello y como doctor en Psicología Social de la UNESR, sabe que hay áreas sensibles en la vida de un país entre las que se halla la comunicación social y el ejercicio del periodismo. De ahí, que nuestro país decidió y ha mantenido esa decisión a lo largo de los últimos 50 años, que para ejercer profesionalmente hay que ser egresado de una universidad nacional reconocida y estar inscritos en el CNP y en el Instituto de Previsión Social del Periodista (Artículo 2). Ello implica haberse formado en diferentes áreas del conocimiento como historia, psicología social, opinión pública, régimen jurídico, técnicas de investigación, entre otras, pero sobre todo en el área de la ética y las buenas prácticas profesionales. La inscripción en el CNP implica que el periodista es, ante todo, responsable de lo que dice, por ello sometido a escrutinio y sanción cuando se faltare al Código de Ética del Periodista Venezolano, por medio de las distintas instancias seccionales y nacionales de sus tribunales disciplinarios. La ley contempla asimismo que el ejercicio ilegal de nuestra profesional (Art. 39) se pena con prisión de tres a seis meses.

Esa misma ley, en su artículo 3, describe las funciones propias del periodista venezolano de la siguiente forma: «Son funciones propias del periodista en el ejercicio de su profesión la búsqueda, la preparación y la redacción de noticias; la edición gráfica, la ilustración fotográfica, la realización de entrevistas periodísticas, reportajes y demás trabajos periodísticos, así como su coordinación en los medios de comunicación social impresos, radiofónicos y audiovisuales, agencias informativas, secciones u oficinas de prensa o información de empresas o instituciones públicas o privadas (omissis)». De ahí que las actividades que se hacen como reporteros y editores caen dentro de las asignadas al periodista venezolano.

En momentos en que la sociedad se ve bombardeada de bulos, informaciones falsas, de memes que frivolizan los problemas sociales, de discurso de odio imbuido en una declaración, en irresponsables disfrazados de voceros, en un manejo frenético e irresponsable de la información, que distorsiona la percepción que todos tenemos de la realidad, es cuando más se necesitan profesionales responsables en continua formación para que la sociedad venezolana tome decisiones basadas en información relevante y de calidad.

Como periodistas y como ciudadanos, nosotros creemos que enseñar nociones de periodismo es importante para que el público sepa

distinguir entre un charlatán y un profesional, sepa discernir qué información es relevante para su vida y cuál no, así como también el conocimiento de los límites y restricciones legítimas del ejercicio de la Libertad de Expresión, según los tratados y convenios internacionales firmados por Venezuela a lo largo de su vida republicana. Incluso, respaldamos la enseñanza del correcto uso del lenguaje y de la redacción, como parte de la formación general de la ciudadanía. De allí, que apoyamos la inclusión de estos contenidos en el sistema educativo nacional y en los programas de periodismo escolar o comunitario, cuyo ejercicio está permitido por la ley que nos rige a los comunicadores sociales (parágrafo único del Artículo 3).

Por ello, el Colegio Nacional de Periodistas, en nombre de sus 26 mil agremiados, le solicita respetuosamente que le aclare al público general cuál es el alcance del curso que ustedes proponen y en qué faculta al egresado la obtención del título. En el entendido de que el apego a la Ley es lo que garantiza la paz y el progreso de todas las sociedades, esperamos su respuesta.
Cordialmente,

Junta Directiva Nacional del Colegio Nacional de Periodistas.

Con información de Radio Fe y Alegría